

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Extracto de la Orden de 5 de junio de 2019, por la que se convocan para el año 2019, las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias.*

BDNS: 461637/461638.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las líneas de subvenciones que vienen recogidas a continuación en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo aprobadas en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para cada zona pesquera de Andalucía:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA COSTA DE HUELVA 2014 2020  
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para la Costa Occidental de Huelva

MEDIDAS	CUANTÍA MÁXIMA EN EUROS					
	Entidades públicas		Personas o entidades privadas		Entidades sin ánimo de lucro	
	2019	2020	2019	2020.	2019	2020
A. Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación		57.828,09	42.956,50	67.501,59	14.684,32	
B1-B3. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas. Medidas a favor de actividades de pesca artesanal y desarrollo acuicultura		34.000,53	69.223,11	83.552,28	35.800,27	
B2. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas. Medidas de formación		41.164,57			28.229,80	
B4. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas. Otras medidas		13.359,72	13.359,72	13.359,72	4.453,23	
C1-C2. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas		17.812,96	10.215,91		4.453,24	
D1. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y Marítimo. Otras medidas		31.622,45	22.266,20	22.266,20	2.401,00	
D2. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y Marítimo. Promoción de la inclusión social		35.373,93			11.307,48	
E. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.		13.554,48	8.906,48	8.906,48	11.307,48	
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. a) (formación)					916,59	7.422,07
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. b) (promoción territorial)					916,59	7.422,07
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. c) (fomento de la igualdad)					916,59	7.422,07
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. d) (cooperación)						66.798,59
<b>TOTALES</b>		<b>244.716,73</b>	<b>166.927,92</b>	<b>195.586,27</b>	<b>115.386,59</b>	<b>89.064,80</b>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO CNO CÁDIZ 2020 ILUMINANDO EL FUTURO  
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz

GALP COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ	CUANTÍA MÁXIMA EN EUROS					
	Entidades públicas		Personas o entidades privadas		Entidades sin ánimo de lucro	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
A.1 Medidas para la creación de empleo y para la inserción de jóvenes y mujeres al mercado laboral, la modernización, la creación de valor y la competitividad del sector pesquero y acuícola a través de la innovación y el desarrollo tecnológico	37.682,32	37.682,33			10.036,69	17.856,84
B1. Medidas a favor de actividades de pesca artesanal y desarrollo de la acuicultura	7.555,10	7.555,10	130.460,64	32.681,06		
B2. Medidas de formación, capacitación y de creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas	17.832,98	17.832,98	17.832,98	17.832,97	10.036,69	17.856,84
C1 Medidas para impulsar actuaciones para la puesta en valor y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas.			109.475,06	32.681,06	10.036,69	17.856,84
D1. Medidas para el fomento del Patrimonio Cultural pesquero, acuícola y marítimo	7.840,24	28.844,76			10.036,69	17.856,84
D2 Medidas para fomentar la inclusión y bienestar social de la Comarca					10.036,69	17.856,84
E1. Medidas para reforzar el papel de las comunidades pesqueras y favorecer la Gobernanza y la participación en el desarrollo Local y la Gestión de los recursos marítimo pesquero de la Comarca	7.840,24	49.480,06			10.036,69	17.856,84
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. a) (formación)					3.345,56	5.952,28
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. b) (promoción territorial)					3.345,56	5.952,28
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. c) (fomento de la igualdad)					3.345,56	5.952,28
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. d) (cooperación)					10.036,69	17.856,83
<b>TOTALES</b>	<b>78.750,88</b>	<b>141.395,23</b>	<b>257.768,68</b>	<b>83.195,09</b>	<b>80.293,51</b>	<b>142.854,71</b>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL LITORAL CÁDIZ-ESTRECHO  
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho

GALP LITORAL CÁDIZ ESTRECHO	CUANTÍA MÁXIMA EN EUROS					
	Entidades públicas		Personas o entidades privadas		Entidades sin ánimo de lucro	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
<b>MEDIDAS</b>						
A1 Fomento y consolidación de la pesca artesanal y la acuicultura, la transformación y comercialización, promoviendo la incorporación laboral de los jóvenes y mujeres del territorio	43.044,56	90.638,81	278.340,33	39.187,62	14.000,00	40.000,00
B1 Promocionar y apoyar a la diversificación dentro del sector de la transformación y comercialización de los productos, procesos y mercados de la pesca y la acuicultura			135.340,33	39.187,62		
B2 Promocionar la formación profesional enfocada al tejido empresarial, emprendedor y educativo			8.115,39	8.115,39	7.000,00	9.400,00
B3 Desarrollar actuaciones para optimizar y fomentar la vinculación de la pesca y la acuicultura con el turismo y la gastronomía			111.340,33	39.187,62	7.000,00	9.400,00
C1 Fomento del patrimonio medioambiental, la gestión integrada del medio marino, el patrimonio cultural y el bienestar social del territorio	43.044,56	90.638,80	58.340,31	39.187,61	7.000,00	9.400,00
D1 Fomento del papel de las comunidades pesqueras del territorio y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales	22.505,36	22.505,37			30.000,00	9.400,00
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. a) (formación)						
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. b) (promoción territorial)						
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. c) (fomento de la igualdad)						
GALP Proyectos Propios artículo 31.1.d) (cooperación)					50.721,36	59.552,63
<b>TOTAL</b>	<b>108.594,48</b>	<b>203.782,98</b>	<b>591.476,69</b>	<b>164.865,86</b>	<b>115.721,36</b>	<b>137.152,63</b>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA ZONA PESQUERA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA  
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga

GALP MÁLAGA	CUANTÍA MÁXIMA EN EUROS					
	Entidades públicas		Personas o entidades privadas		Entidades sin ánimo de lucro	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
A.1.- Creación y modernización de empresas que favorezcan el incremento de valor para los productos de la pesca y la acuicultura, el empleo, la industria transformadora y la actividad comercial en el sector, el desarrollo tecnológico, la innovación y la eficiencia energética			314.982,57	98.275,24		
A.2.- Creación y mejoras en infraestructuras y/o equipamientos en zonas portuarias, lonjas y/o instalaciones de cofradías de pescadores	44.091,02	73.097,26				
B.1.- Medidas a favor de actividades de diversificación de Pesca Artesanal y la Acuicultura			30.000,00	20.000,00		
B.3.- Apoyo a la diversificación de actividades fuera del sector pesquero que creen o mantengan empleo			142.109,54			
D.2.- Puesta en valor del patrimonio cultural pesquero, acuicola-marino y turístico así como pequeñas infraestructuras y equipamientos para potenciación turística del territorio y la calidad de vida en las zonas costeras	29.394,02	73.097,23				
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. a) (formación)					20.754,70	24.598,42
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. b) (promoción territorial)					20.754,71	24.598,42
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. c) (fomento de la igualdad)					20.754,71	24.598,42
GALP Proyectos Propios artículo 31.1.d) (cooperación)					20.754,71	24.598,42
<b>TOTAL</b>	<b>73.485,04</b>	<b>146.194,49</b>	<b>487.092,11</b>	<b>118.275,24</b>	<b>83.018,83</b>	<b>98.393,68</b>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO COSTA GRANADA  
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Granada

GALP COSTA GRANADA	CUANTÍA MÁXIMA EN EUROS					
	Entidades públicas		Personas o entidades privadas		Entidades sin ánimo de lucro	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
<b>MEDIDAS</b>						
A.1.1. Fomento de medidas de ayudas a la innovación y sostenibilidad del sector pesquero y acuícola, promoviendo la incorporación laboral de los jóvenes y mujeres del territorio			20.012,00	20.012,00		
A.2.1. Fomento en la modernización de la industria comercializadora de productos pesqueros, promoción y creación de la industria transformadora y apoyo a las mejoras en las infraestructuras portuarias						
B.1.1. Formación y capacitación profesional relacionada con la pesca y la acuicultura		13.500,30				
B.1.2. Capacitación de la población activa de la zona hacia actividades con alto potencial de demanda de empleo en otros sectores, como medio de inserción laboral	5.255,79	5.500,00				
B.2.1. Promocionar, apoyar y ayudar a la diversificación de la actividad pesquera hacia el turismo, la gastronomía y el sector servicios en general		4.000,00				
B.2.2. Desarrollo de nuevas líneas de negocio eficientes y sostenibles que generen empleo y actividad económica con carácter general en la Costa Tropical			169.528,52	34.929,81		
C.1.1. Fomento y participación en la elaboración de planes de gestión y protección para actividades relacionadas con la pesca y las zonas marinas protegidas de la Costa Tropical	3.950,00	3.950,00				19.550,00
C.1.2. Actuaciones dirigidas a mitigar la contaminación del medio marino, su protección y recuperación						7.746,06
D.1.1. Ordenación y optimización de la puesta en valor turística del patrimonio cultural marítimo pesquero	14.633,00	14.633,00	169.528,51	34.929,80	11.475,50	11.475,50
D.1.2. Infraestructuras en las zonas pesqueras relacionadas con el turismo y los servicios a la población	24.500,00	24.500,00				
E.1.1. Apoyo y dinamización de organizaciones y asociaciones del sector pesquero y acuícola de la Costa Tropical	7.498,90				4.752,94	
E.2.1. Apoyo a la cooperación entre las distintas administraciones para la mejora del territorio		3.479,51				
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. a) (formación)					3.333,33	3.333,33
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. b) (promoción territorial)					3.333,33	3.333,33
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. c) (fomento de la igualdad)					3.333,34	3.333,34
GALP Proyectos Propios artículo 31.1.d) (cooperación)					25.993,00	25.993,00
<b>TOTAL</b>	<b>55.837,69</b>	<b>69.562,81</b>	<b>359.069,03</b>	<b>89.871,61</b>	<b>52.221,44</b>	<b>74.764,56</b>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PONIENTE LITORAL  
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense

GALP DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE	CUANTÍA MÁXIMA EN EUROS					
	Entidades públicas		Personas o entidades privadas		Entidades sin ánimo de lucro	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
MEDIDAS						
LA.1.1. Incorporación de Innovación y mejora de la competitividad			115.578,10	25.000,00		
LA.1.2. Servicios de apoyo a empresas existentes		12.500,00				
LA.1.4. Actividades de valorización y creación de marca		14.500,00				
LA.2.1. Creación de nuevas empresas y empleo sectores relacionados industria transformadora			115.578,10	47.380,91		
LA.2.3. Servicios de apoyo emprendimiento nuevas empresas		12.500,00				
LA.2.4. Mejoras infraestructuras equipamientos vinculando mar y turismo	20.000,00	25.503,73				
LA.3.1. Conservación del medio marino					20.775,49	30.000,00
LA. 3.2. Patrimonio natural y generación de riqueza			56.371,99	15.000,00		
LA.4.1. Patrimonio cultural de las zonas pesqueras	7.000,00					7.000,00
LA.4.2. Infraestructuras y equipamientos vinculados a bienestar social y Empleo	20.000,00	25.503,73				
LA.5.1. Capacitación participación del tejido asociativo		10.000,00			10.000,00	
LA.5.2. Promoción del papel de la mujer y de la igualdad	7.290,23	7.500,00			7.500,00	
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. a) (formación)					6.666,66	10.000,00
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. b) (promoción territorial)					6.666,67	10.000,00
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. c) (fomento de la igualdad)					6.666,67	10.000,00
GALP Proyectos Propios artículo 31.1.d) (cooperación)					5.000,00	5.692,57
<b>TOTAL</b>	<b>54.290,23</b>	<b>108.007,46</b>	<b>287.528,19</b>	<b>87.380,91</b>	<b>63.275,49</b>	<b>72.692,57</b>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO COSTA DE ALMERÍA  
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería

GALP DE LA COSTA ALMERÍA	CUANTÍA MÁXIMAS EN EUROS					
	Entidades públicas		Personas o entidades privadas		Entidades sin ánimo de lucro	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
<b>MEDIDAS</b>						
A.1.1. Mejora del valor añadido del sector pesquero y acuícola via desarrollo y/o modernización de la cadena de valor pesquera y acuícola			201.944,27	59.500,00		
A.1.2. Mejora en infraestructuras relacionadas con la pesca y la acuicultura					13.467,30	12.000,00
A.2.1. Cualificación población activa-potencialmente activa del sector pesquero y acuícola					15.967,30	14.291,05
A.2.2. Apoyo a la diversificación de la actividad de la Zona Pesquera Costa de Almería			237.297,67	101.325,02		
B.1.3. Iniciativas de puesta en valor del patrimonio medioambiental marítimo-pesquero	15.474,64	198.788,30				
B.1.4. Mitigación del cambio climático y el desarrollo de la economía verde	45.913,49					
B.2.2. Iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural marítimo pesquero	95.337,94					
B.2.3. Mejora del bienestar social de las comunidades pesqueras	31.490,49				19.967,30	25.000,00
B.3.1. Mejora del capital social empresarial o productivo de la Zona Pesquera Costa de Almería					13.467,30	33.500,00
B.3.2. Mejora del capital social no empresarial o no productivo de la Zona Pesquera Costa de Almería					23.467,30	
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. a) (formación)					10.489,10	10.000,00
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. b) (promoción territorial)					10.489,10	10.000,00
GALP Proyectos Propios artículo 31.1. c) (fomento de la igualdad)					10.489,10	10.000,00
GALP Proyectos Propios artículo 31.1.d) (cooperación)					4.000,00	19.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>188.216,56</b>	<b>198.788,30</b>	<b>439.241,94</b>	<b>160.825,02</b>	<b>121.803,80</b>	<b>133.791,05</b>

Estas líneas de ayuda convocadas se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura con arreglo a las siguientes cuantías totales máximas distribuidas por provincia:

Provincia	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Total €/Anualidad			
			2019		2020	
Huelva	Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/21 G1840412G6 2018000116	41.731,98	125.195,94	48.896,57	146.689,70
	Entidades públicas	1300120000G/71P/74200/21 G1840412G6 2018000115 1300120000G/71P/76300/21 G1840412G6 2019000251	-		244.716,73	
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/21 G1840412G6 2016000391	115.386,59		89.064,80	
Cádiz	Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/11 G1840412G6 2018000116	212.311,34	636.934,03	62.015,24	186.045,71
	Entidades públicas	1300120000G/71P/74200/11 G1840412G6 2018000115 1300120000G/71P/76300/11 G1840412G6 2019000251	187.345,36		345.178,21	
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/11 G1840412G6 2016000391	196.014,87		280.007,34	
Málaga	Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/29 G1840412G6 2018000116	121.773,03	365.319,08	29.568,81	88.706,43
	Entidades públicas	1300120000G/71P/74200/29 G1840412G6 2018000115 1300120000G/71P/76300/29 G1840412G6 2019000251	73.485,04		146.194,49	
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/29 G1840412G6 2016000391	83.018,83		98.393,68	
Granada	Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/18 G1840412G6 2018000116	89.767,26	269.301,77	22.467,90	67.403,71
	Entidades públicas	1300120000G/71P/74200/18 G1840412G6 2018000115 1300120000G/71P/76300/18 G1840412G6 2019000251	55.837,69		69.562,81	
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/18 G1840412G6 2016000391	52.221,44		74.764,56	
Almería	Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/04 G1840412G6 2018000116	181.692,53	545.077,60	62.051,48	186.154,45
	Entidades públicas	1300120000G/71P/74200/04 G1840412G6 2018000115 1300120000G/71P/76300/04 G1840412G6 2019000251	242.506,79		306.795,76	
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/04 G1840412G6 2019000391	185.079,29		206.483,62	

La primera cantidad recogida en la fila de entidades privadas de cada año tiene como régimen aplicable el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.  
La segunda cantidad recogida en la fila de entidades privadas de cada año tienen como régimen aplicable el Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 (FEMP).

#### Segundo. Personas o entidades beneficiarias.

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de los proyectos, las personas físicas o jurídicas, las cofradías de pescadores y sus federaciones, las asociaciones, las entidades sin ánimo de lucro, las entidades públicas locales, así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que se encuentren previstas en las líneas de ayudas convocadas y siempre que cumplan las condiciones y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Orden de 19 de junio de 2017.

#### Tercero. Objeto.

La finalidad de estas subvenciones es la concesión de ayudas públicas a los proyectos que se presenten al amparo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativos aprobadas a los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, cuya finalidad es la consecución de los objetivos contemplados en el artículo 63 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2003, (CE) núm. 861/2006, (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá en todos sus aspectos por lo establecido en las bases reguladoras previstas en el capítulo cuarto de la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias, publicada en BOJA con fecha 23 de junio de 2017.

**Quinto. Cuantía.**

La dotación de cada una de las líneas se hace en los cuadros que se recogen en el apartado primero de este extracto. La cuantía de la subvención será el resultado de aplicar un porcentaje máximo al coste total subvencionable conforme se establece el artículo 30.2 de la Orden de 19 de junio de 2017.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios Anexo I y III para la solicitud de ayuda y Anexo II de alegaciones, aceptación, presentación de documentos, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 5 de junio de 2019.- Ana María Corredera Quintana, la Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera: Orden de 28.5.2019 (BOJA 106, de 5.6.2019).